



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, dirigente del Partido de la Revolución Democrática en el Estado, en contra de **"LA MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y APROBACIÓN LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PROMOVIDO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, ES LO ESPECIFICO, POR VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LA QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE GOZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"**.(sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **quince de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

**Acuerdo
TEEC/JE/1/2023**

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/1/2023.

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...LA MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y APROBACIÓN LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PROMOVIDO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, ES LO ESPECIFICO, POR VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LA QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE GOZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic)

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

COLABORADOR: JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ.

Con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica PLE-LXIV/SG/539/2023, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés remitido por el encargado del despacho de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Campeche; mismo que fue presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día de hoy quince de febrero de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/IE/1/2023

MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/IE/1/2023

PRIMERO: Datos personales. Se tiene por no opuesta a la parte actora a la publicación de sus datos personales, esto, en virtud de haber transcurrido ventajosamente el término que le fuera concedido mediante proveído de fecha siete de febrero de la presente anualidad, de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento. En atención a la solicitud de información realizada al H. Congreso del Estado de Campeche, en proveído de fecha trece de febrero de la presente anualidad, se enlista el cumplimiento ofrecido anexando la siguiente documentación: -----

1. H. Congreso del Estado de Campeche: -----

Oficio identificado con la referencia alfanumérica **PLE-LXIV/SG/539/2023**, con asunto "Cumplimiento a requerimiento", de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés remitido por el encargado del despacho de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Campeche; donde anexó lo siguiente: - -

- Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SAFIN03/PF/155/2022. Constante de una foja. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y la documentación descrita para que obren conforme a Derecho corresponda. -----

TERCERO: Se fija fecha y hora de inspección de prueba técnica. Toda vez que mediante proveído de fecha trece de febrero de la presente anualidad, se acumulara a los autos el disco DVD+RW de la marca Verbatim, con un sobre de color blanco con la leyenda "CD.-VIDEO SESION-TEEC/JGE/01/2023, ofrecido por la autoridad responsable, se fijan las 9:00 horas del día jueves veintitrés de febrero del año en curso, para llevar a cabo la inspección del citado dispositivo electrónico. En consecuencia, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral local, para que constate el contenido del medio magnético denominado DVD+RW y conforme a su inspección asiente la razón pormenorizada en autos. -----

Notifíquese por correo electrónico a las partes intervinientes y a todos los demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE


MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ACUMULACIÓN TEEC/JE/1/2023

de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 1
 FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (15 de febrero de 2023), turno los presentes autos a la Acuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----